

Guía Académica



This is the place for those who dare to think different

Comité:

Senado de la República de Colombia

Senado

Alto

Español

Tema A: Posible excarcelación de gestores de paz

Tema B: El impacto de la eliminación de los contratos de prestación de servicios en la generación y formalización de empleo



Mesa Directiva

Camilo Mendoza
Gimnasio Moderno
camilomf@gmoderno.co
(310) 292-1786

Gabriella De Plaza
Colegio San Mateo Apóstol
gabrielladeplaza@csma.edu.co
3006002239

Centro de crisis

Esteban Aranguren
Gimnasio los Cerros
estebanarangureno@gmail.comn
+57 (322) 811-9607

Carta de bienvenida

Estimados Delegados,

Les damos la bienvenida a la decimocuarta edición del modelo de Naciones Unidas del Colegio Marymount (MMUN XIV) y al comité del Senado de la República de Colombia. De verdad estamos muy entusiasmados de poder contar con cada uno de ustedes dentro del comité. Esperamos que puedan aprovechar esta oportunidad para crecer como delegados y como seres humanos, desafiándose en cada momento del comité, y así mejorar sus habilidades de análisis, argumentación, oratoria y su capacidad para alcanzar resoluciones.

Del mismo modo, en este comité tendrán la oportunidad de entender llenó las dinámicas y las relaciones de poder, dentro de la rama legislativa de nuestro país, por lo que esperamos que puedan aprovechar de este espacio para desarrollar un mayor entendimiento del tema para poder así entender la realidad de nuestro país, y el futuro que nos espera. Por lo que les pedimos, que tomen la iniciativa para liderar el comité y llevarnos a posibles soluciones para nuestro país.



Finalmente, les queremos expresar nuestro compromiso con ustedes y ofrecerles nuestra ayuda para cualquier cosa que necesiten para este modelo, ya sea en cuanto a su preparación o dentro del comité en sí. No duden en contactarnos en caso de cualquier duda o pregunta que puedan tener.

Atentamente,
Gabriella & Camilo

Introducción a la comisión

El Senado de Colombia es una de las dos cámaras del Congreso de la República de Colombia, siendo la otra cámara la Cámara de Representantes. Juntas, estas dos cámaras forman el poder legislativo del país. El senado fue establecido originalmente en el año 1810 durante el proceso de emancipación de Colombia de la corona española y estaba compuesto por representantes de las provincias que conformaban la Gran Colombia, que incluían los territorios de Colombia, Ecuador, Panamá y Venezuela. Actualmente el senado está compuesto por 7 comisiones y 108 senadores, entre las que se incluyen las dos curules indígenas. Estos senadores son elegidos mediante voto popular para un periodo de 4 años. Los senadores pueden presentar proyectos de ley y participar en comités y debates para analizar y tomar decisiones sobre asuntos clave para el país. Además, el Senado es un órgano fundamental en la democracia colombiana, ya que asegura la representación y participación de las diferentes voces y regiones. Finalmente, el Senado tiene como misión, "El Senado de la República en representación del pueblo colombiano, ejerce las funciones constitucionales y legales, para promover el bien común y el desarrollo de la sociedad." (Senado de Colombia, S.F.)

Resumen temas

Tema A: La posible excarcelación de los gestores de paz en Colombia, quienes fueron previamente detenidos por su participación en las protestas de 2021, ha generado controversia en el país. Estos jóvenes enfrentan cargos que van desde concierto para delinquir hasta violencia contra servidores públicos, y el gobierno ha autorizado su liberación con la condición de que actúen como "gestores de paz" para contribuir a la distensión del conflicto

interno. A pesar de la intención de involucrarlos en actividades de promoción de la paz en lugar de cumplir condenas de prisión, la medida ha suscitado preocupaciones debido a la naturaleza de los delitos imputados, lo que plantea interrogantes sobre el equilibrio entre la búsqueda de la paz y la justicia en un contexto de conflictos sociales y políticos. Además, la legalidad de la medida es cuestionada, ya que la ley colombiana no permite la liberación de procesados que no cumplan con las condiciones específicas para los gestores de paz. La controversia radica en la falta de distinción entre los casos y en el uso de una figura originalmente diseñada para liberar guerrilleros presos en el contexto de negociaciones con grupos armados ilegales, lo que genera debates sobre cómo abordar las tensiones y divisiones en Colombia y garantizar la rendición de cuentas por los delitos cometidos durante las protestas.

Tema B: La eliminación de los contratos de prestación de servicios en Colombia plantea un desafío significativo en términos de generación y formalización del empleo. Estos contratos, aunque flexibles, han sido objeto de controversia debido a la falta de seguridad social y beneficios laborales que afectan a los trabajadores contratados bajo esta modalidad. A lo largo de los años, se han implementado regulaciones para abordar estas preocupaciones y fortalecer los derechos de los trabajadores independientes. Sin embargo, la propuesta de reforma laboral "Trabajo por el Cambio" busca eliminar gradualmente estos contratos, argumentando que esto mejoraría las condiciones laborales y la formalización del empleo público. A pesar de los debates y diferencias, la eliminación de estos contratos podría tener un impacto significativo en el sector público y privado del mercado laboral y en la dinámica económica del país.

TEMA A: Posible excarcelación de gestores de paz

Introducción al tema

La liberación de los siete jóvenes detenidos durante las manifestaciones en Colombia en 2021 ha generado controversia en el país. Estos jóvenes estaban bajo arresto por delitos como concierto para delinquir, lanzamiento de objetos y sustancias peligrosas, violencia contra servidores públicos, invasión de un inmueble y obstrucción de vías públicas. El gobierno

autorizó su liberación bajo la condición de que actúen como "gestores de paz", una figura nueva destinada a contribuir a la distensión del conflicto interno.

Esta medida busca involucrar a estos jóvenes en actividades que promuevan la paz y la reconciliación en lugar de cumplir condenas de prisión. Sin embargo, la decisión ha generado polémica debido a la naturaleza de los delitos imputados a estos jóvenes. Algunos críticos argumentan que liberar a personas acusadas de cometer actos violentos podría enviar un mensaje equivocado y socavar el estado social de derecho. La situación destaca la complejidad de encontrar un equilibrio entre la búsqueda de la paz y la justicia en un contexto de conflictos sociales y políticos. La liberación de estos jóvenes plantea interrogantes sobre cómo abordar de manera efectiva las tensiones y divisiones existentes en Colombia, así como garantizar la rendición de cuentas por los delitos cometidos durante las protestas.

Actualmente, no existe una ley que permita la liberación de los jóvenes de la Primera Línea presos como gestores de paz en Colombia. Aunque el presidente Gustavo Petro ha nombrado a algunos miembros de la Primera Línea como "gestores de paz", el decreto publicado los cataloga como voceros y la ley 2272 de Colombia no permite la liberación de procesados que no reúnen las condiciones que fija la ley para los gestores de paz. La Ley de la Paz Total, sancionada por el presidente Petro en noviembre de 2022, permite a su administración iniciar negociaciones con grupos armados ilegales y destaca el Servicio Social para la Paz como una alternativa al Servicio Militar Obligatorio. Sin embargo, esta ley no permite la liberación de los jóvenes de la Primera Línea presos como gestores de paz en Colombia.



Protests prompt colombia to abandon tax overhaul. (s. f.). The New York Times.

<https://www.google.com/url?sa=i&url=https%3A%2F%2Fwww.nytimes.com%2Fes%2F2021%2F05%2F04%2Fespanol%2Fcolombia-protestas-muertos.html&psig=AOvVaw2S->

[ybP7q3RMUomp63PFNdq&ust=1702233666464000&source=images&cd=vfe&opi=89978449&ved=0CBEQjRxqFwoTCLDu_t2Ag4MDFQAAAAAdAAAAABAD](https://www.google.com/url?sa=i&url=https%3A%2F%2Fwww.nytimes.com%2Fes%2F2021%2F05%2F04%2Fespanol%2Fcolombia-protestas-muertos.html&psig=AOvVaw2S-ybP7q3RMUomp63PFNdq&ust=1702233666464000&source=images&cd=vfe&opi=89978449&ved=0CBEQjRxqFwoTCLDu_t2Ag4MDFQAAAAAdAAAAABAD)

Conceptos clave (A continuación están los conceptos clave con su respectivo link de apoyo para enriquecer su definición y sus conocimientos acerca de estos)

- Primera línea: Loaiza, M. V. (2021, 5 julio). *¿Qué es la primera línea de las protestas en Colombia y qué es lo que piden?* CNN. <https://cnnespanol.cnn.com/2021/07/05/que-es-la-primera-linea-de-las-protestas-en-colombia-y-que-es-lo-que-piden/>
- Excarcelamiento: Asale, R.-. (s. f.). *Excarcelar* | *Diccionario de la Lengua Española*. «Diccionario de la lengua española» - Edición del Tricentenario. <https://dle.rae.es/excarcelar>
- Gestor de paz: ABC: Gestores de paz, voceros de paz y facilitadores. (s. f.). En *Oficina del Alto comisionado para la paz*. <https://petro.presidencia.gov.co/Documents/230208-Abece-Gestores-de-Paz-Voceros-de-Paz-y-Facilitadores.pdf>
- Manifestación: España, A. I. (s. f.). *¿Existe el derecho a la protesta? ¿Cuáles son sus límites?* Amnistía Internacional Sección Española. <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/blog/historia/articulo/existe-el-derecho-a-la-protesta-que-limitaciones-tiene/>
- Estado Social de Derecho: *El Estado Social de Derecho* | DASCD. (s. f.). <https://serviciocivil.gov.co/node/3568>
- Protestas antigubernamentales: España, A. I. (s. f.). *¿Existe el derecho a la protesta? ¿Cuáles son sus límites?* Amnistía Internacional Sección Española. <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/blog/historia/articulo/existe-el-derecho-a-la-protesta-que-limitaciones-tiene/>

Contexto histórico

El anuncio del proyecto de reforma tributaria propuesto por el gobierno de Iván Duque, generó una serie de manifestaciones debido al inconformismo de los ciudadanos con estas modificaciones, ya que algunos sectores de la población afirmaban que esta reforma afectaría

desproporcionadamente a las personas de bajos ingresos y a la clase media, mientras que favorecerá a las empresas y los más ricos. Algunos de los puntos claves de esta reforma eran:

- Ampliación de la base tributaria: La reforma buscaba aumentar el número de personas y empresas que pagan impuestos, incluyendo a personas con ingresos más bajos.
- Aumento del impuesto al valor agregado (IVA): Se planteaba subir la tasa del IVA a una amplia gama de bienes y servicios, lo que habría afectado a la mayoría de la población.
- Gravamen a la renta de las personas naturales: Se contemplaba un aumento en el impuesto sobre la renta para las personas naturales con ingresos elevados.
- Impuestos a las empresas: Se planteaba reducir las tasas impositivas para las empresas, lo que buscaba incentivar la inversión y el empleo.

Este inconformismo causado por el proyecto de reforma tributaria presentado, causó que se retomara la solicitud de acción para la solución de esta y otras problemáticas sociales, las cuales habían comenzado 18 meses antes durante el Paro Nacional de 2019 - 2020. Su desarrollo ocurrió durante la pandemia de COVID-19, lo que contribuyó al aumento de los contagios.

Las manifestaciones se vieron afectadas por personas infiltradas que causaron vandalismo dañando propiedades públicas y privadas, violencia de las partes en conflicto y una respuesta armada por parte de civiles opositores a las manifestaciones. En este contexto, más de 70 manifestantes murieron y otros cientos fueron reportados como desaparecidos. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) expresa su condena por las graves violaciones de los derechos humanos cometidas durante las manifestaciones. El 8 de junio, la CIDH llevó a cabo una visita de trabajo inmediata a Colombia, pero el expresidente Iván Duque se negó a aceptarla.



Paro nacional en Colombia rodeado de polarización e incertidumbre - diálogo político. (s. f.). Dialogo politico.

https://dialogopolitico.org/wp-content/uploads/2021/06/shutterstock_1969695871_1280.jpg.webp

Según cifras de mayo de 2021 de la ONG Temblores e Indepaz, que contabilizaron de manera independiente las cifras que dejó el paro nacional en 2021, entre 28 de abril y el 7 de mayo se registraron por lo menos 47 asesinatos, 963 detenciones arbitrarias, 28 víctimas de heridas en los ojos y más de 1.800 hechos violentos. El gobierno de Colombia dijo que las protestas dejaron un saldo de al menos 27 muertos y más de 2.000 heridos.

Situación actual

Decenas de jóvenes fueron procesados y encarcelados por participar en las manifestaciones del año 2021, algunas de las cuales terminaron en actos de violencia y vandalismo que dejaron víctimas fatales, heridos y destrucción de estaciones de transporte, autobuses y propiedad privada.

El presidente de Colombia, Gustavo Petro, anunció que estos mismos individuos de la llamada 'primera línea', que protagonizaron las protestas contra el Gobierno en 2021 y fueron encarcelados, serían liberados y nombrados gestores de paz antes de Navidad. El anuncio desató críticas de algunos sectores que dicen que se estaría promoviendo la impunidad.

El ministro de Justicia, Néstor Iván Osuna, dijo que la ley permite al Gobierno aplicar esa figura de la excarcelación. Osuna reiteró que la protesta social es un derecho fundamental y que los posibles beneficiarios asumirán compromisos para promover la convivencia pacífica y acuerdos humanitarios.

Sin embargo estas declaraciones y propuestas pueden llegar a ser bastante ambiguas debido a la carencia de similitudes por parte de las judicializaciones y los procesos legales de los sentenciados. Primero, porque los casos son muy distintos. A algunos pocos jóvenes les imputan crímenes muy graves, como tortura, con pruebas que parecen sólidas. La mayor parte, en cambio, están judicializados con pruebas precarias por hechos menos graves.

Estos casos diversos requieren tratamientos distintos. No es lo mismo excarcelar a quien fue condenado por tortura que hacerlo con quien está siendo investigado por excesos menores, como daños a las cosas, que no están cubiertos por el derecho a la protesta, pero cuya ocurrencia resulta entendible en el fragor de un estallido social como el que se vivió en el momento. Es entonces problemático que el presidente haga anuncios genéricos, sin hacer esas distinciones entre los casos.

Segundo, la figura de «gestores de paz» fue empleada en el pasado por los gobiernos Uribe y Santos pero para liberar guerrilleros presos y favorecer así acercamientos con las Farc o el Eln. Es entonces problemático usarla para excarcelar a jóvenes de la primera línea, no sólo porque la figura fue creada para otro propósito sino, además, por cuanto sugiere que esos jóvenes son integrantes o cercanos a grupos armados ilegales, lo cual ellos siempre han rechazado.

Hoy se hace con la primera línea, y se critica el posible hecho de que el día de mañana podría hacerlo con cualquiera. Esto viola la separación de poderes, pues en un Estado de derecho las condiciones de liberación de un detenido deben estar reguladas con precisión por la ley. No pueden quedar a discreción del gobierno.





A la cárcel nueve integrantes de la primera línea de cali. (2022). Agencia de Periodismo investigativo. https://www.google.com/url?sa=i&url=https%3A%2F%2Fwww.agenciapi.co%2Fnoticia%2Fjusticia%2Fla-carcel-nueve-integrantes-de-la-primera-linea-de-cali&psig=AOvVaw3Z9qSRjJx0ZZi-b_M5a4cf&ust=1702401567758000&source=images&cd=vfe&opi=89978449&ved=0CBEOjRxqFwoTCICuuJnyh4MDFQAAAAAdAAAAABAI

Por otra parte, el gobierno defendió su posición al establecer la Paz como su prioridad, ya que la tranquilidad de todos los colombianos se podría ver comprometida en el caso de que estas peticiones se caigan. y aseguró que ha estudiado caso por caso y no hará excarcelaciones masivas. La Fiscalía ha imputado a más de 160 personas que participaron en las manifestaciones, según información pública de septiembre.

Como condición, los “voceros de paz” deben ser integrantes de organizaciones humanitarias, recibir atención psicosocial, rendir informes mensuales ante el gobierno y hacer un diplomado sobre construcción de paz.

Siendo esto parte de un plan más ambicioso a manos del Gobierno de Gustavo Petro, el cual se titula “Paz Total” el cual incluye la participación de estos jóvenes para futuros procesos de diálogo, con el fin de someter a la justicia a grupos armados y organizaciones al margen de la ley, como también la protección de comunidades y territorios que sufren de violencia. De aquí parte la discusión donde se debate un futuro delicado para la República De Colombia, donde es primordial tomar en cuenta la necesidad de la Paz dentro del territorio, debido a el trágico pasado que involucra la violencia y el desplazamiento, además la vulneración de los

derechos humanos. Donde se busca una solución innovadora pero riesgosa. O en la otra mano, respetar el gran significado del Estado Social De Derecho, donde se tienen que respetar las ramas de poder político, constitución, como también la igualdad de derechos y condiciones para todos los ciudadanos Colombianos.

Enfoques relevantes:

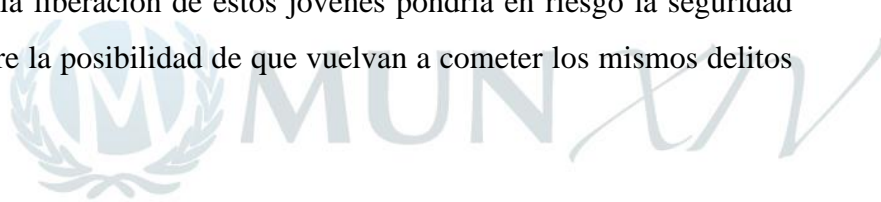
Para este tema, le sugerimos a los delegados no enfocarse tanto en la cantidad de actos cometidos por los jóvenes durante el estallido social del 2021, y más bien usar estos actos como ejemplos para poder analizar las posibles consecuencias, sean positivas o negativas de la liberación de estos jóvenes como gestores de paz. También, les recomendamos que usen datos oficiales y estadísticas para hacer más fuertes sus argumentos, y que no permitan que sus posturas personales interfieran en el debate.

Bloques:

Partidos de Gobierno: Bloque conformado por los Senadores del Pacto Histórico, Alianza Verde, Comunes, MAIS, ASI, entre otros insisten que la liberación de estos jóvenes, sería positiva para el país, ya que estos ayudarían no sólo a manejar las protestas sociales, sino que también servirían como una voz que represente el inconformismo joven.

Partidos Independientes: Bloque conformado por los Senadores del Partido Conservador, Partido de la U, MIRA, Colombia Justa Libres, Partido Liberal y Partido Verde Oxígeno. Estos no tienen una postura totalmente definida ya que estos se consideran imparciales frente a las propuestas presentadas por el gobierno del presidente Gustavo Petro. Los Senadores de este bloque tendrán que basarse en la postura del Senador que se les sea asignado para tomar postura frente a los distintos proyectos que se presenten.

Partidos de Oposición: Bloque conformado por los Senadores del Centro Democrático y Cambio Radical insisten que la liberación de estos jóvenes pondría en riesgo la seguridad nacional, ya que liberarlos abre la posibilidad de que vuelvan a cometer los mismos delitos



que los llevaron en un comienzo, a estar presos. Además aseguran que estos cargos son solo una manera de perdonar delitos y evitar que los culpables paguen por sus actos.

QARMAS (mínimo 5)

- ¿Cuál es la postura de su Senador y de su partido frente a la posible excarcelación de estas personas?
- ¿Qué alternativas propone su bancada frente a este tema?
- ¿Cuál es la postura de su Senador frente a la visión de la bancada opositora?
- ¿Qué impactos a nivel social y de seguridad tendría la excarcelación de estas personas, para ejercer el cargo de Gestor de Paz?
- ¿Qué dice la ley colombiana acerca del cargo de Gestor de Paz y cuales son los requisitos para ejercer este tipo de cargos?

Links de apoyo:

- El Espectador. (2022, 28 abril). *Paro Nacional de 2021: Cali, la ciudad de la furia / El espectador* [Vídeo]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=b7pryI7669k>
- Noticias Caracol. (2022, 5 diciembre). *¿Alias '19', condenado por torturas durante protestas, podrá ser gestor de paz?* [Vídeo]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=tIP4GxgBn2I>
- https://twitter.com/AlemanaPte/status/1599219158440611840?ref_src=twsrc%5Etfw%7Ctwcamp%5Etweetembed%7Ctwterm%5E1599219158440611840%7Ctwgr%5E521f68d7bb9144f4d885b2bce0330d1fb19fb0cf%7Ctwcon%5Es1_%26ref_url=http%3A%2F%2Fwww.ambitojuridico.com%2Fnoticias%2Fgeneral%2Fasi-aplicaran-figura-de-gestores-de-paz-miembros-de-la-primera-linea
- ARTÍCULO 183 del Código Penal

Bibliografía

Uprimny, R. (2022, December 10). ¿Primeras líneas como gestores de paz? *ELESPECTADOR.COM*. <https://www.elespectador.com/opinion/columnistas/rodrigo-uprimny/primeras-lineas-como-gestores-de-paz/>



Loaiza, M. V. (2022). Propuesta de Petro de excarcelar a jóvenes de la primera línea detenidos durante las protestas de 2021 genera polémica. *CNN*.

<https://cnnespanol.cnn.com/2022/12/06/propuesta-petro-excarcelar-jovenes-primera-linea-encarcelados-protestas-sociales-2021-polemica-orix/>

Associated Press. (2022, December 16). Colombia excarcelará manifestantes para ser gestores de paz. *Voz De América*. <https://www.vozdeamerica.com/a/colombia-excarcelara-manifestantes-gestores-de-paz/6880065.html>

Dejusticia. (2022, December 11). *¿Primeras líneas como gestores de paz?* - Dejusticia. Dejusticia. <https://www.dejusticia.org/column/primeras-lineas-como-gestores-de-paz/>

Loaiza, M. V. (2021). ¿Qué es la primera línea de las protestas en Colombia y qué es lo que piden? *CNN*. <https://cnnespanol.cnn.com/2021/07/05/que-es-la-primera-linea-de-las-protestas-en-colombia-y-que-es-lo-que-piden/>

Semana, R. (2023, July 25). Atención: dejan libres a nueve miembros de la ‘primera línea’ por vencimiento de términos; están involucrados en homicidios y secuestros. *Semana.com Últimas Noticias De Colombia Y El Mundo*. <https://www.semana.com/nacion/articulo/atencion-dejan-libres-a-nueve-miembros-de-la-primera-linea-por-vencimiento-de-terminos-estan-involucrados-en-homicidios-y-secuestros/202323/>

ABC: Gestores de paz, voceros de paz y facilitadores. (s. f.). En *Oficina del Alto comisionado para la paz*. <https://petro.presidencia.gov.co/Documents/230208-Abece-Gestores-de-Paz-Voceros-de-Paz-y-Facilitadores.pdf>

Asale, R.-. (s. f.). *Excarcelar* / *Diccionario de la Lengua Española*. «Diccionario de la lengua española» - Edición del Tricentenario. <https://dle.rae.es/excarcelar>

Cinco regiones del país donde el cese al fuego con el eln puede ser frágil. (s. f.). Pacifista.

https://www.google.com/url?sa=i&url=https%3A%2F%2Fpacifista.tv%2Fnotas%2Fcinco-regiones-del-pais-donde-el-cese-al-fuego-con-el-eln-puede-ser-fragil%2F&psig=AOvVaw18mPIW3PQv3qZMYV-cZOc5&ust=1702057741127000&source=images&cd=vfe&opi=89978449&ved=0CBEQjRxqFwoTCOiRoq7x_YIDFQAAAAAdAAAAABAD

El Estado Social de Derecho | DASCD. (s. f.). <https://serviciocivil.gov.co/node/3568>

España, A. I. (s. f.). *¿Existe el derecho a la protesta? ¿Cuáles son sus límites?* Amnistía Internacional Sección Española. <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/blog/historia/articulo/existe-el-derecho-a-la-protستا-que-limitaciones-tiene/>

Loaiza, M. V. (2021, 5 julio). *¿Qué es la primera línea de las protestas en Colombia y qué es lo que piden?* CNN. <https://cnnespanol.cnn.com/2021/07/05/que-es-la-primera-linea-de-las-protestas-en-colombia-y-que-es-lo-que-piden/>

Paro nacional en colombia rodeado de polarización e incertidumbre - diálogo político. (s. f.). Dialogo politico. https://dialogopolitico.org/wp-content/uploads/2021/06/shutterstock_1969695871_1280.jpg.webp

Protests prompt colombia to abandon tax overhaul. (s. f.). The New York Times. [https://www.google.com/url?sa=i&url=https%3A%2F%2Fwww.nytimes.com%2Fes%2F2021%2F05%2F04%2Fespanol%2Fcolombia-protestas-muertos.html&psig=AOvVaw2S-](https://www.google.com/url?sa=i&url=https%3A%2F%2Fwww.nytimes.com%2Fes%2F2021%2F05%2F04%2Fespanol%2Fcolombia-protestas-muertos.html&psig=AOvVaw2S-ybP7q3RMUomp63PFNdq&ust=1702233666464000&source=images&cd=vfe&opi=89978449&ved=0CBEQjRxqFwoTCLDu_t2Ag4MDFQAAAAAdAAAAABAD)

[y bP7q3RMUomp63PFNdq&ust=1702233666464000&source=images&cd=vfe&opi=89978449&ved=0CBEQjRxqFwoTCLDu_t2Ag4MDFQAAAAAdAAAAABAD](https://www.google.com/url?sa=i&url=https%3A%2F%2Fwww.nytimes.com%2Fes%2F2021%2F05%2F04%2Fespanol%2Fcolombia-protestas-muertos.html&psig=AOvVaw2S-ybP7q3RMUomp63PFNdq&ust=1702233666464000&source=images&cd=vfe&opi=89978449&ved=0CBEQjRxqFwoTCLDu_t2Ag4MDFQAAAAAdAAAAABAD)

Team, C. (2023, 17 octubre). *Third World.* Corporate Finance Institute. <https://corporatefinanceinstitute.com/resources/economics/third->

CONTRATOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS

DIFERENCIAS CON TRABAJAR POR NÓMINA



Periodicidad del pago



Posibilidad de pago de horas extra



Trato de incapacidades médicas



Petición de licencias



TEMAS QUE NO SON RESPONSABILIDAD DE LAS EMPRESAS EN FIGURAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS



• Cesantías • Vacaciones • Prima
• Salud y EPS • Pensión

PUNTOS A DEFINIR EN UN CONTRATO FORMAS DE PAGO

• Formas de pago
• Requisitos para cuenta de cobro
• Fechas
• Actas de entrega y/o avance

ALGUNOS PAGOS DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

Retención en fuente al momento del pago

11%

Aportes de los parafiscales

40%

Valor del pago para su pensión

6,4%

Pago en salud sobre el total del contrato

5%

Desembolso del contrato

6,96%

0,52%

Fuente: SondeoLR / Gráfico: LR/JG

Chiquiza Nonsoque, J. (2019). Contratos por prestación de servicios [Imagen]. Asuntos Legales. Bogotá, Colombia. https://img.lalr.co/cms/2019/07/08175807/AsuntosLegales_PrestacionServicios_Web.jpg

Desafortunadamente, se ha demostrado que aunque estos contratos pueden llegar a ser efectivos al momento de realizar una labor en alguna empresa, sea esta pública o privada, este tipo de contratos son utilizados en diversas situaciones de mala manera, haciendo que al momento de finalizar esta relación laboral, el contratado se vea afectado de manera económica o social.

Conceptos clave (A continuación están los conceptos clave con su respectivo link de apoyo para enriquecer su definición y sus conocimientos acerca de estos)

- Contratos: Contrato o convención es un acto por el cual una parte se obliga para con otra a dar, hacer o no hacer alguna cosa. Cada parte puede ser de una o de muchas personas («Codigo civil colombiano», s. f.).
- Formalización del empleo: *Función Pública presenta el Plan Nacional para la Formalización laboral del Empleo Público en equidad: El cambio en la administración pública ya inició - Función Pública.* (s. f.). [https://www.funcionpublica.gov.co/-/funcion-publica-presentan-plan-nacional-para-la-formalizacion-laboral-del-empleo-publico-en-equidad-el-cambio-en-la-administracion-publica-ya-](https://www.funcionpublica.gov.co/-/funcion-publica-presentan-plan-nacional-para-la-formalizacion-laboral-del-empleo-publico-en-equidad-el-cambio-en-la-administracion-publica-ya)

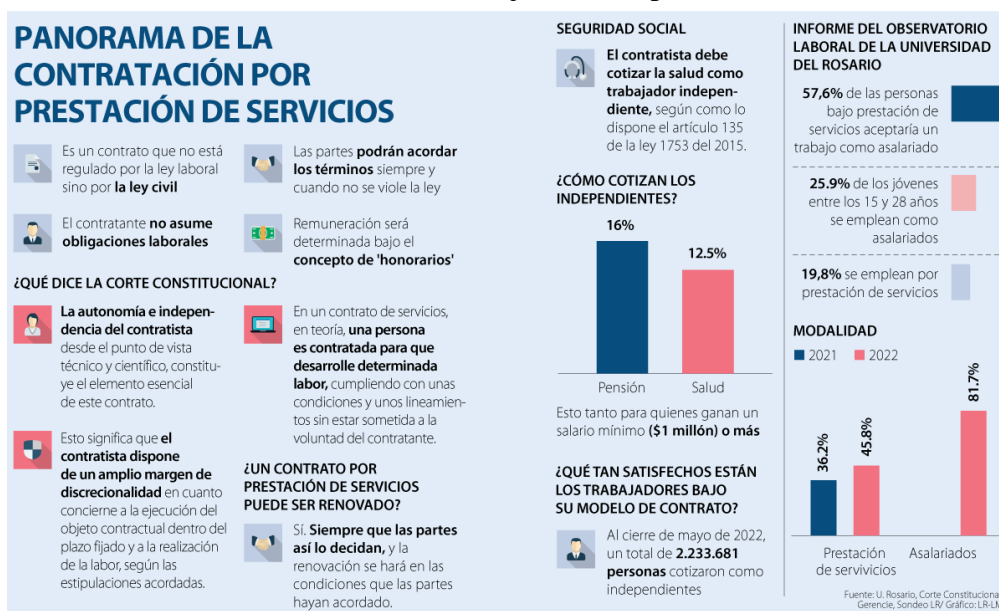
de prestación de servicios y contratos laborales, así como la obligación de proporcionar seguridad social a los trabajadores independientes.

Actualmente muchas empresas y hasta el estado utilizan este tipo de contratos para sus trabajadores, esto generando que este tipo de contratos se convirtieran en un parte integral del panorama laboral colombiano. Igualmente, en estos últimos años se han implementado reformas adicionales a este tipo de contratos para fortalecer los derechos de los trabajadores independientes y garantizar que tuvieran acceso a la seguridad social y a condiciones laborales adecuadas, sin embargo esto ha generado diversos debates y diferencias frente a la efectividad de estos mismos.

Situación actual

A día de hoy los contratos de prestación de servicios son muy comunes dentro del mercado laboral colombiano, ya que estos suponen numerosas ventajas tanto para el contratista como para el contratante. Igualmente, se han realizado modificaciones a estos contratos para fortalecer los derechos de los trabajadores, lo que les ha permitido:

- Estar bajo un contrato regulado por la ley civil y no la ley laboral.
- Poder acordar términos y condiciones con la otra parte, siempre y cuando no se viole la ley.
- No asumir obligaciones laborales.
- Recibir remuneración económica, bajo el concepto de *“Honorarios”*.



A mediados del segundo semestre del primer año legislativo del gobierno del presidente Gustavo Petro, se presentó el proyecto de reforma laboral “*Trabajo por el Cambio*”. Dentro de este proyecto, una de las propuestas que más incertidumbre trajo fue el cómo se iban a manejar los contratos de prestación de servicios y cuál iba a ser el futuro de estos, ya que según la ministra de trabajo Gloria Inés Ramírez, estos deben ir desapareciendo paulatinamente.

En cuanto a este tema, los ponentes de esta propuesta insisten que un cambio en cuanto a estos contratos y su funcionalidad es necesario para que los trabajadores tengan unas mejores condiciones laborales y para poder formalizar el empleo público. De igual manera, argumentan que este tipo de contratos se han sobreutilizado y han precarizado la estabilidad laboral de los colombianos. Finalmente, aunque se está intentando modificar/reemplazar, “*Esta modalidad está protegida bajo el derecho civil y cuenta con un aval de la Corte Constitucional*” (Díaz Gamboa, 2022).

Enfoques relevantes:

Desde la mesa, les queremos recomendar a todos los delegados que para estos espacios de debates se alejen totalmente de sus posturas personales, ya que están desvían el tema del debate. De igual manera, les queremos pedir el favor que no se salgan del tema que les estamos asignando “*El impacto de la eliminación de los contratos de prestación de servicios en la generación y formalización de empleo*” y que eviten todo lo posible el tocar otros aspectos de la reforma laboral. Por último, recomendamos el uso de datos y estadísticas en cuanto a estos temas para poder tener un debate más relevante.

Bloques:

Partidos de Gobierno: Bloque conformado por los Senadores del Pacto Histórico, Alianza Verde, Comunes, MAIS, ASI, entre otros insisten en que la eliminación de este tipo de

contratos es un paso grande para la economía del país, ya que dignifica el trabajo y la da acceso a distintos tipos de prestaciones y beneficios a trabajadores que actualmente no lo hacen.

Partidos Independientes: Bloque conformado por los Senadores del Partido Conservador, Partido de la U, MIRA, Colombia Justa Libres, Partido Liberal y Partido Verde Oxígeno. Estos no tienen una postura totalmente definida ya que estos se consideran imparciales frente a las propuestas presentadas por el gobierno del presidente Gustavo Petro. Los Senadores de este bloque tendrán que basarse en la postura del Senador que se les sea asignado para tomar postura frente a los distintos proyectos que se presenten.

Partidos de Oposición: Bloque conformado por los Senadores del Centro Democrático y Cambio Radical insisten que el impacto de la eliminación de este tipo de contratos traería consecuencias casi que irreparables para la economía colombiana. Estos argumentan, que si esto se llega a realizar se podrían perder más de 450.000 empleos que a día de hoy son formales, que destruye el modelo laboral flexible y que exige la obligatoriedad laboral.

QARMAS

- ¿Cuál es la postura de su Senador y de su partido frente a este tipo de contratación?
- ¿Qué alternativas propone su bancada frente a este tema?
- ¿Qué impacto tendría en el mercado laboral la eliminación de estos contratos?
- ¿Considera que la eliminación de estos contratos beneficiaría a los trabajadores menos favorecidos? Si o no y por qué?
- ¿Cuál es la postura de su Senador frente a la visión de la bancada opositora?

Links de apoyo:

- Alvarado, W. S. (2023, 24 abril). *Tipos de contratos laborales en Colombia* | Los Libertadores. Fundación Universitaria Los Libertadores.



<https://www.ulibertadores.edu.co/vicerrectorias/vicerrectoria-proyeccion-social-relaciones-interinstitucionales/egresados/bolsa-empleo/tipos-contratos-laborales/>

- Castro, S. D. G. (2023, 27 febrero). Ojo: así serían los contratos de prestación de servicios con la reforma laboral. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/economia/sectores/reforma-laboral-como-serian-los-contratos-de-prestacion-de-servicios-745593>
- Colombia.com. (2022, 21 noviembre). *¿Cuáles son los beneficios de eliminar los contratos por prestación de servicios?* [Vídeo]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=JjiiyrcXuY>

sxkckncjncjncxjlxclNxckLlkcxlkcxkmcXkmc

Cambio. (2023, 18 enero). Eliminar contratos por prestación de servicios: estas son las variantes que dificultan el plan del Gobierno | Cambio Colombia. *Cambio*. <https://cambiocolombia.com/pais/eliminar-contratos-por-prestacion-de-servicios-estas-son-las-variantes-que-dificultan-el-plan>

¿Cómo quedan los contratos por prestación de servicios con la reforma laboral? (2023, 21 marzo). Noticias empleo.com. <https://www.empleo.com/co/noticias/noticias-laborales/como-quedan-los-contratos-por-prestacion-de-servicios-con-la-reforma-laboral-7194>

Eliminación de prestación de servicios en entidades públicas requiere planes de acción. (s. f.). *Ámbito Jurídico*. <https://www.ambitojuridico.com/noticias/laboral/administrativo-y-contratacion/eliminacion-de-prestacion-de-servicios-en-entidades>



Gamboa, S. D. (2022, 22 agosto). *¿Qué tan viable es acabar gradualmente con los contratos por prestación de servicios?* <https://www.asuntoslegales.com.co/actualidad/que-tan-viable-es-acabar-gradualmente-con-los-contratos-por-prestacion-de-servicios-3430551>

Ministerio del Trabajo. (2019). *Conoce los tipos de contrato de trabajo.* <https://www.mintrabajo.gov.co/web/empleosinfronteras/conoce-los-tipos-de-contrato-de-trabajo>

Núñez, A. G. (2023, 30 marzo). Estos son los ajustes que deberán hacer las plataformas con la nueva reforma laboral. *Diario La República.* <https://www.larepublica.co/especiales/reforma-laboral-2023/estos-son-los-ajustes-que-deberan-hacer-las-plataformas-con-la-nueva-reforma-laboral-3580528>

Osorio, C. A. J. (2023, 7 febrero). Contratos de prestación de servicios, se pueden eliminar. *la fm.* <https://www.lafm.com.co/colombia/todo-lo-que-debe-saber-sobre-los-contratos-de-prestacion-de-servicios-se-pueden-eliminar>

Portafolio. (2023, 10 mayo). *Reforma laboral acabaría con 450.000 empleos formales.* Portafolio.co. <https://www.portafolio.co/economia/empleo/reforma-laboral-se-generarian-mas-de-450-000-despidos-e-impactos-por-reduccion-de-jornada-582622>

¿Se deben acabar los contratos de prestación de servicios? (s. f.). *Ámbito Jurídico.* <https://www.ambitojuridico.com/noticias/informe/se-deben-acabar-los-contratos-de-prestacion-de-servicios>

Conoce los tipos de contrato de trabajo. (s. f.). Ministerio de Trabajo de Colombia. <https://www.mintrabajo.gov.co/web/empleosinfronteras/conoce-los-tipos-de-contrato-de-trabajo>



Función Pública presenta el Plan Nacional para la Formalización laboral del Empleo Público en equidad: El cambio en la administración pública ya inició - Función Pública. (s. f.).

<https://www.funcionpublica.gov.co/-/funcion-publica-presentan-plan-nacional-para-la-formalizacion-laboral-del-empleo-publico-en-equidad-el-cambio-en-la-administracion-publica-ya-inicio#:~:text=La%20Formalizaci%C3%B3n%20Laboral%20busca%20vincular,el%20empleo%20p%C3%ABlico%20del%20Estado.>

Reforma laboral en Colombia: ¿qué es lo nuevo? (s. f.). *Ámbito Jurídico.*

<https://www.ambitojuridico.com/noticias/columnista-online/reforma-laboral-en-colombia-que-es-lo-nuevo>

Se puede dignificar el trabajo en un mundo automatizado. (s. f.). *SDI industrial.*

<https://sdindustrial.com.mx/blog/se-puede-dignificar-el-trabajo-en-un-mundo-automatizado/#:~:text=Se%20define%20como%20la%20dignificaci%C3%B3n,y%20pertenecientes%20a%20la%20sociedad.>

Codigo civil colombiano. (s. f.-b). *Camara de representantes.*

https://www.camara.gov.co/sites/public_html/leyes_hasta_1991/codigo/codigo_civil.html#1495



MUN XIV



MUN XIV